

**CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DE TRITURADORA DE PODA
MUNICIPAL ENTRE MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS
URBANOS IRATI / IRATI KO MANKOMUNITATEA Y LOS USUARIOS
INTEGRADOS EN ELLA**

En Agoitz / Aoiz, a.....de.....de 201

Por una parte, Mancomunidad de RSU IRATI / IRATI KO Mankomunitatea, con domicilio en Aoiz representada por Mabel Cañada Zorrilla, Presidenta de Mancomunidad de RSU Irati/ Iratiko Mankomunitatea.

Por otra parte el usuario de....., con domicilio en.....calle.....nº....., representado por el Sr. / Sra..... en su calidad de

EXPONEN:

1.- Que este convenio pretende regular la utilización de la Biotrituradora BIO 525 propiedad de Mancomunidad de Irati con los usuarios integrados en ella y que así lo soliciten para el picado de las podas y residuos vegetales que se generan.

2.- Toda la maquinaria regulada por el presente convenio es propiedad de Mancomunidad de Irati que es quien la cede a los usuarios para su utilización.

3.- El derecho a su utilización será solicitado por cada usuario a Mancomunidad de Irati mediante comunicación dirigida a esta entidad.

4.- Toda la maquinaria entregada deberá devolverse en perfectas condiciones para su uso.

5.- La maquinaria se deberá entregar con el depósito de combustible lleno.

6.- El traslado de las dependencias de la Mancomunidad a cada municipio y viceversa será a cargo de estos últimos.

7.- Mancomunidad de Irati se exime de cualquier responsabilidad producida en el uso, traslado y depósito de las trituradora y maquinaria en general como accidentes laborales, daños a terceros, daños a inmuebles, etc.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por MANCOMUNIDAD RSU IRATI
IRATI KO MANKOMUNITATEA

Por el usuario
de.....

Mabel Cañada Zorrilla

D.....